



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Pertenencia por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio
Demandante	Francisco Alejandro Franco Acosta
Demandado	María Eugenia Nova Pradilla, y Alberto Santamaría Aguirre y Berta González como herederos determinados de Jaime Alberto Santamaría González, demás herederos indeterminados de dicho causante, y Demás personas indeterminadas que se crean con derecho
Radicado	05001 31 03 015 2019-00344 00
Asunto	Ordena Incluir Fotos Valla en Registro Nacional (Tyba)

Al revisar el expediente se percata el despacho que a la fecha no se ha dado trámite a lo dispuesto en el inciso 6° del Literal g del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P. pues no se incluyeron las fotografías de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia el cual se realiza a través del aplicativo TYBA, por tal razón se procederá a su inclusión una vez ejecutoriada la presente decisión.

Se incorpora aceptación del cargo y contestación de la demanda de curador ad-litem de los herederos indeterminados, misma que se le dará el correspondiente traslado apenas este integrada la Litis.

Así las cosas, se requiere al apoderado demandante a fin de que realice las acciones tendientes a notificar la codemandada MARIA EUGENIA NOVA PRADILLA y al acreedor hipotecario BANCO AGRARIO (antes Caja de Crédito Agrario industrial y Minero), a fin de continuar con la etapa subsiguiente, para ello deberá hacerlo dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de esta decisión, so pena de declarar el desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3249261fe1ec459c6c2d6918443c671403881065a91c1db8bc2c397dea33b6**
Documento generado en 14/07/2023 04:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>